



RESOLUCION - C.S. - N° 205/97

Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 AGO 1997

Expte. N° 18.047/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y lo acordado por Comisión de Hacienda de este Cuerpo mediante Despacho de fecha 7 de Mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho documento se dispone que Dirección General de Obras y Servicios determine las medidas necesarias para atender el servicio de limpieza en los sectores que venia siendo prestado por la empresa privada. Asimismo, establece que la atención de dicho servicio se realizará con personal del agrupamiento de Servicios Generales (Artículo 23 del Escalafón aprobado por Decreto PEN N° 2213/87) de las Facultades, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y Dirección General de Obras y Servicios que voluntariamente se postulen para la realización de la misma, fuera del horario en que desempeña sus tareas habituales.

Que dicha disposición obedece a estrictas razones de índole económicas, determinadas en ocasión de la correspondiente distribución presupuestaria de esta Universidad, Resolución C.S. N° 124/97.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 071/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en Sesión Ordinaria del 31 de Julio de 1997)
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar, en todos sus términos, el Despacho de Comisión de Hacienda de este Cuerpo, de fecha 7 de Mayo del corriente año, y disponer que se proceda en consecuencia, siempre que se lo haga a través de un convenio en paritaria y sea homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación (Agencia Territorial Salta).

ARTICULO 2°.- Prorrogar, a partir del 1° de Agosto del corriente año y por el término de treinta (30) días, el servicio de Limpieza Privado que se presta en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Instituto de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y Empresas Privadas de Limpieza. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR